

TATE LANNING, John, *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el Imperio español*, trad. de José Luis Soberanes Fernández y Miriam de los Ángeles Díaz Córdoba, México, UNAM, Facultad de Medicina-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, 569 pp.

Se trata indudablemente de una obra muy bien documentada, que nos describe la formación, estructura y funciones del Protomedicato, organismo que intervenía en la educación, evaluación y licencia médicas, así como en la reglamentación y vigilancia de los médicos, cirujanos, flebotomianos, boticarios, algebristas, oculistas y parteras de la época, que comprende desde tiempos anteriores al arribo de los españoles a América, hasta, en algunos casos como el de México, el primer tercio del siglo XIX.

El autor nos reseña estos hechos, a través de la recopilación y análisis cuidadoso de los testimonios que localizó en los archivos de ocho países, siendo México donde encontró mayor información documental, aunque dispersa en diversos archivos, como el de la Facultad de Medicina de la UNAM, compuesto por 17 volúmenes que fueron reunidos y preservados por el doctor Francisco Fernández del Castillo. A pesar de ello son evidentes las lagunas en muchos aspectos, carencias que se hacen más evidentes en los casos de Perú y Venezuela, donde sólo existen escasos vestigios testimoniales de esta secular institución.

El libro está escrito en forma amena, relata casos concretos que reflejan la historia sociocultural de los prestadores de servicios de atención médica, sus deberes y su papel en la sociedad colonial.

La organización de los temas nos permite tener una visión general del Real Protomedicato, tanto en España como en sus colonias, sin perder de vista lo ocurrido en los territorios conquistados en el Cono Sur y el Caribe, donde también se instaló el Protomedicato que, en todos los casos, nació bajo reglas legales y administrativas complejas, ya que su instalación estaba regida por preceptos que, en ocasiones, emanaban de la Corte de España, pero en otras, de la voluntad del

virrey y también de los cabildos locales, lo que confundía y entorpecía su jurisdicción y funcionamiento.

Los documentos analizados en el texto, ponen de manifiesto y corroboran la impresión de que, desde los tiempos de la Roma antigua en donde se designaron 16 *archiaters* y después en la España medieval, se advertía la necesidad de la reglamentación de la práctica médica, para contender con el problema creado por los charlatanes y oportunistas que ejercían la medicina sin ser médicos autorizados, asunto que llevó en España a la creación del Protomedicato, después retomado por los reyes católicos Fernando e Isabel, al observar que el arte de curar había caído en un "lamentable estado"; estos soberanos buscaron corregir la situación a través de los protomédicos, confiriéndoles la tarea de examinar a aquellos que desearan ejercer la medicina, y les otorgaron también jurisdicción para aplicar sanciones por los delitos, excesos y negligencias de médicos, cirujanos, ensalmadores y boticarios; expresando así su real voluntad de contribuir a mejorar la calidad de la atención médica que se ofrecía a sus súbditos.

En nuestro país el Real Tribunal del Protomedicato tuvo una gran relevancia durante tres siglos. La obra de John Tate Lanning nos remonta a momentos importantes en el desarrollo y regulación de la medicina, el principio y control de especialidades como la cirugía, la estructuración de la educación médica y la investigación, así como aspectos relevantes de las políticas de gobierno respecto a la salud pública en esa dilatada etapa histórica de nuestra nación. La escasez de médicos en varios periodos, las sanciones en contra de la práctica ilícita, el control de la publicidad médica, la vigilancia de la calidad de los productos despachados en las boticas, que incluían aguas espirituosas, aceites, bálsamos, emplastos, sales y yerbas, algunos de ellos con riesgo de reacciones iatrogénicas letales.

Resultan por demás interesantes los relatos sobre la vigilancia y lucha contra epidemias como la de la viruela, que fue el flagelo de la ciudad de México en varios periodos y el trabajo incansable de líderes como el doctor Francisco Xavier de Balmis, que llevó la vacuna a todo el mundo hispánico.

El análisis del contenido de este volumen, permite considerar que el Protomedicato, en alguna forma, es el antecedente de varias de nuestras modernas instituciones, como el Consejo de Salubridad General y la propia Secretaría de Salud que, en su carácter de autoridades sanitarias nacionales, regulan el funcionamiento de establecimientos y prestadores de servicios de salud de acuerdo con la legislación

vigente y efectúan la vigilancia epidemiológica, entre otras múltiples funciones.

También sería el antecesor de las áreas de evaluación de nuestras universidades, de la Dirección General de Profesiones y de los Consejos de Especialidad, que hoy en día examinan a los médicos que culminan sus estudios, verificando que estén calificados para otorgar una adecuada atención médica general o especializada.

Por lo que se refiere a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, se asemejan ambas, en la medida que son instancias receptoras de quejas con capacidad para analizarlas y elaborar dictámenes que pongan fin a las controversias, dando la razón a quien en justicia la tenga; también tienen similitud en su objetivo final, que es contribuir a mejorar la calidad de la atención que se otorga a los usuarios de servicios médicos.

Mención particular merece la iniciativa de llevar a cabo la traducción del libro de Lanning, labor realizada en forma pulcra y precisa, que nos permite contar con esta espléndida obra dentro del acervo editorial de la Universidad, y estar así al alcance de un extenso público lector.

Me parece plenamente justificado que los traductores, Miriam de los Ángeles Díaz Córdoba y José Luis Soberanes Fernández, haciendo a un lado su modestia, hubieran incluido unos párrafos para compartir con el lector los motivos que los llevaron a realizar esta tarea.

Finalmente aplaudo la decisión conjunta de la Facultad de Medicina y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para hacer realidad este proyecto que se constituye en un documento de consulta para los interesados en la evolución de la calidad médica, y que, por su ordenada estructura y accesible lenguaje, todos podemos disfrutar.

Héctor FERNÁNDEZ VARELA MEJÍA